



RESOLUCIÓN N° 4152.010.21.0.4530 DE 2026

(14 de Octubre de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 4152.010.32.1.1657-2026”

El secretario de Movilidad del Distrito de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, Decreto No. 4112.010.20.0115 de 2019, y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, concede la facultad a los jefes y representantes legales de las entidades estatales de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que en este mismo sentido el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, señala que la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del mismo.

Que mediante el Decreto 4112.010.20.0443 del 08 de mayo de 2026, “POR EL CUAL SE DEFINEN LAS REGLAS PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES COMUNES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Y ORDENACIÓN DEL GASTO DE LAS SECRETARIAS DE DESPACHO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES SIN PERSONERÍA JURÍDICA DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DEL DECRETO EXTRAORDINARIO No. 411.0.20.0516 DE 2016; SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN A LOS JEFES DE OFICINA DE LA SECRETARÍA PRIVADA, OFICINA ASESORA DE TRANSPARENCIA, OFICINA DE RELACIONES Y COOPERACIÓN Y OFICINA DE COMUNICACIONES; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” posteriormente modificado por el Decreto Distrital No. 4112.010.20.0973 del 14 de agosto de 2026, por lo tanto; tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto del organismo correspondiente.

Que se ha estimado el presupuesto oficial para el presente proceso de selección en la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$989.979.340,00)**, equivalentes a 565.41 SMMLV, incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción,



RESOLUCIÓN N° 4152.010.21.0.4530 DE 2026

(14 de Octubre de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 4152.010.32.1.1657-2026”

legalización y ejecución del contrato.

En consideración a que el objeto del contrato que se pretende celebrar es: “SUMINISTRO, INSTALACIÓN, REPOSICIÓN Y RETIRO DE SEÑALES VERTICALES EN LA MALLA VIAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI”, y a su cuantía, este proceso de contratación se hará mediante una selección abreviada de menor cuantía, conforme con lo establecido Literal b) numeral 2 artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Que el presupuesto oficial se encuentra soportado mediante el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número: 3500276388

Fecha de Expedición: 23 de julio de 2026

Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2026

Valor: \$ 2.737.077.972

Compromiso que respalda:

4152/1.3.3.4.19.01/2.3.2.02.02.008/62010030023/BP260052141010103

Expedidos por el Grupo Financiero de la Secretaría de Movilidad con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal 2026.

Que el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Movilidad publicó en el SECOP II los estudios previos, el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones, el día treinta (30) de septiembre de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Movilidad, informa que los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, del presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 4152.010.32.1.1657-2026, se encuentran disponibles y podrán ser consultados en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/consulte-en-el-secop-ii>, del SECOP II.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales han sido contestadas y publicadas por el Organismo en la plataforma SECOP II.

Qué de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria no podrá ser limitada a MIPYME, en atención a que el presupuesto oficial de este proceso de selección se encuentra fuera del rango establecido en la norma.

Que, para adelantar el proceso de selección, se requiere convocar a las veedurías ciudadanas, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.



RESOLUCIÓN N° 4152.010.21.0.4530 DE 2026

(14 de Octubre de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 4152.010.32.1.1657-2026”

En virtud de lo expuesto, el secretario de movilidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía N° 4152.010.32.1.1657-2026, cuyo objeto consiste en: “SUMINISTRO, INSTALACIÓN, REPOSICIÓN Y RETIRO DE SEÑALES VERTICALES EN LA MALLA VIAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.”.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Pliego de Condiciones Definitivo, el Estudio, documentos previos y demás anexos, se podrán consultar en la plataforma del SECOP II, atendiendo el cronograma de actividades consignadas en el Pliego de Condiciones Definitivos electrónico.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma para el desarrollo del proceso de selección se encuentra registrado en SECOP II, a través de la página www.colombiacompra.gov.co

PARÁGRAFO: Informar a las y los interesados que cualquier modificación a los plazos antes señalados, se hará mediante adenda.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de este proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II- Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2026.

SERGIO JAVIER MONCAYO VELASQUEZ
Secretario de Movilidad

Proyectó: Maria Paula Arango Ortiz – Contratista *HP*
Revisó: Daniel Fernando Ovalle – Contratista
Aprobado: Juan Sebastián Rendón Carabalí- Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión *JS*